

## EFRAÍN CEPEDA SARABIA

HONORABLE SENADOR

2018 - 2022

### PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 15 del Proyecto de Ley 122 Cámara y 161 Senado por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 15.** Las MiPymes del sector agropecuario cuyas iniciativas de producción estén enfocadas en la seguridad alimentaria, la mejora técnica, la sostenibilidad productiva, cuidado de agua y/o que desarrollen dentro de su actividad **impactos ecológicos y ambientales positivos** serán beneficiarias de un programa de capacitación especial y accederán a programas de aceleración de empresas en condiciones especiales para su promoción y desarrollo, así mismo contarán con un sello de reconocimiento que acompañará la marca de sus productos.

**El Gobierno Nacional desarrollará estrategias diferenciales para promover el acceso a los programas por parte de los productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria.**

**PARÁGRAFO PRIMERO. Los emprendimientos que tengan en su mayoría la participación de mujeres rurales tendrán prioridad en los programas y serán candidatos a acceder a recursos no reembolsables provenientes de fondos especiales destinados a su promoción y fortalecimiento. Así mismo, dentro de su capacitación se incluirán temas de liderazgo y empoderamiento femenino.**



EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA  
SENADOR DE LA REPÚBLICA